



# PLAN DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BARCELONA

## Según propuesta técnica de Enero de 1966

Por Javier Subías

NO APROBADO en sesión conjunta, de 22-11-68, de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios y la Comisión Provincial de Urbanismo.

Vamos a examinar la naturaleza del P.D. del A. M. B. para justificar las calificaciones de *no aprobado e imposible*, que hemos expuesto en el título, contrarias a un examen superficial del tema.

1. Mayo de 1964. La Comisión Técnica designada, presidida por el arquitecto don José María Ros Vila, inicia la Revisión del Plan Comarcal de Ordenación Urbana de Barcelona y su Comarca de 3-XII-53 (Plan Soteras).

Debe calificarse como extraordinaria la acumulación de antecedentes, líneas históricas, condicionantes geográficos y de planeamiento, encuadre en ámbitos superiores. El fenómeno urbano barcelonés es definido y medido en contenido humano y continente físico: se estima la dinámica pasada y futura, se inician los análisis uni y plurivariantes y los estudios de interacciones que alcanzarán importancia notoria en etapas posteriores.

Tres volúmenes de síntesis y cuadernos dedicados a demografía, actividad y empleo, marco sociológico, edificación y vivienda, movilidad, tipologías de población y tramas urbanas, estudios de uso de suelo, etcétera, constituyen monografías sectoriales, básicas para cualquier examen actual.

2. Paralelamente al conocimiento de la realidad del área, la Comisión Técnica toma conciencia del problema político que plantea la Revisión del Plan: propone y consigue la aprobación por el Pleno de la Comisión de Urbanismo, en 29-III-65, de la Declaración de Principios y Objetivos para definir las grandes opciones del nuevo Plan, para conjuntar los miembros del equipo y para valorar las distintas opciones de solución.

En el apartado 2 del capítulo 1 del segundo volumen de la Memoria, aparece la Declaración de Principios completa, y en el apartado 15 del capítulo V se resumen en tres apartados. En versión libre, podemos sintetizarlos en los siguientes extremos:

IMPOSIBLE después del **Decreto/Ley**, de 24 de agosto de 1974, creador de la Corporación Metropolitana de Barcelona como sucesora de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios y en el mismo ámbito jurisdiccional.

1.º El Urbanismo debe contribuir al fomento del máximo bienestar social, cultural, de ocio y contacto con la naturaleza, elevando la productividad económica y la funcionalidad del territorio para la residencia, trabajo, consumo y servicios.

2.º Contribución del modelo urbanístico a la redistribución social de rentas, bienestar: respetando la creatividad individual en tanto se supede al bien común, expresado en las directrices del Plan, y con preocupación constante de integrar la inmigración en el área y sistema de valores local.

Mantenimiento del valor representativo de Barcelona y su función histórica, dentro del contexto nacional, regional y europeo.

3.º Los principios generales son contrastados con las limitaciones más evidentes y la Comisión Técnica formula los objetivos, que definen un modelo estructural urbanístico, que constituyen once puntos detallados y que se sintetizan literalmente en los siguientes extremos:

- a) Aceptación del concepto de ciudad hasta donde sea, y del concepto de Plan abierto y operativo, coordinado incluso con las regiones limítrofes.
- b) Elección de un sistema policéntrico, descongestivo y con niveles urbanos equitativos y homogéneos.
- c) Importancia de las infraestructuras de toda clase.
- d) Se formula rotundamente el principio de que *sin gestión no hay plan*:

"Se advierte la necesidad de un órgano de gestión eficaz, respaldado por un adecuado marco jurídico y financiero, capaz de velar e impulsar la ejecución del Plan".

En la síntesis del Plan propuesto, se expone cómo se ha desarrollado un modelo urbano tal que:

- a) Se inscriba en los condicionantes actuales.
- b) Potencie las tendencias, hoy minimalistas, que se dirijan hacia el nuevo modelo urbano y límite las que de él diverjan.

Se estudian y contrastan, con los Principios y Objetivos, cinco esquemas, luego reducidos a dos, y, finalmente, concretados en el que se describe a continuación.

4.<sup>o</sup> El área de estudio del fenómeno metropolitano y la elaboración de cuatro de los modelos analizados se extiende en un ámbito territorial de 329.000 Ha.; parte litoral de la provincia de Barcelona y unidad geográfica y funcional; ver el plano núm. 15 de marco geofísico, en que se expresa la orla litoral, las llanuras interiores y los valles de conexión. Ver los planos de infraestructuras históricas y actuales, en especial el Ocho Catalán de ferrocarriles existentes y de autopistas actuales, ni tan sólo esbozadas durante la redacción del esquema. Véanse los planos de densidad y tasas de crecimiento de población, de isocronas de transporte y de grados de dependencia laboral y áreas comerciales.

El ámbito comprende la comarca de Barcelona, de 3-XII-53, y seis comarcas históricas: Maresme, Vallés Oriental y Occidental, Bajo Llobregat, Garraf y Penedés.

Medida la fuerza y tensión del fenómeno urbano del área, ninguna de las cinco propuestas de poblamiento racional se desarrolla en ámbitos menores, y sólo una cree necesario el desarrollo en la totalidad del ámbito regional.

Los estudios de población señalan un futuro de 6.500.000 habitantes en el área, y las unidades de población que se preven para asentarlos supone la extensión de 50.000 Ha. urbanizadas, que sólo pueden tener cabida en el marco físico indicado, si se pretende mantener los valores naturales y los espacios vacíos que resultan de la topografía y la vegetación aún hoy existente: los grandes macizos de la sierra de Collcerola y de la cordillera litoral, así como las áreas agrícolas del Llobregat y Besós.

5.<sup>o</sup> Dentro del ámbito de 329.000 Ha. se estructuran las polaridades de urbanización como centro de las comarcas urbanísticas, desarrollando polaridades existentes o de nueva creación y estabilizando las polaridades con exceso de vitalidad, en especial los grandes continuos urbanos barcelonés, Bajo Llobregat, Vallés Occidental y Maresme.

Las polaridades urbanas proyectadas son compactas y coherentes con tamaño óptimo de 250.000 habitantes y superficie urbanizada a nivel de 100 metros cuadrados por habitante: 2.500 Ha. cada una; proyectadas para estructuras demográficas, laborales y sociales equilibradas.

“El papel de estas polaridades es decisivo en las próximas décadas; a ellas se confía la acción y

asimilación de la inmigración, la descentralización industrial y terciaria, la aprobación del desarrollo económico, etc. La puesta en marcha de las mismas sería el aglutinante y catalizador de las actuaciones urbanísticas hoy dispersas.

El poder de succión de los nuevos núcleos debe ser muy fuerte.”

Los conglomerados existentes y las nuevas polaridades quedarán individualizados y separados por la orografía y agricultura y, por el contrario, estarían íntimamente conectados por la red de transportes colectivos y vías principales, al objeto de que se mantengan “los valores positivos de la unidad metropolitana”: libertad de promoción humana, amplias posibilidades de elección de empleo y residencia, nexos humanos y empleo del tiempo libre, conexiones industriales y de servicios, etc.

6.<sup>o</sup> En gran síntesis, las conurbaciones de la capital y municipios circundantes, prolongadas en formas estrelladas y lineales a lo largo de las vías primarias de comunicación y rodeadas de una nebulosa o galaxia, extendida en las comarcas del Vallés, Maresme y Bajo Llobregat, y que ya se extienden hacia las comarcas exteriores, van a ser estructuradas por amplias redes de infraestructuras y reequilibradas hacia un modelo de ciudad-territorio más homogéneo, manteniendo la diversidad de carácter específico de cada polaridad, con defensa, a ultranza, de los espacios vacíos que evitan la colmatación total del territorio.

7.<sup>o</sup> La forma y estructura de ciudad-territorio no pueden ser desligadas de la actuación:

“El Plan es un acto constante de actuación y de actualización de las previsiones iniciales.”

Se ha criticado el Plan de zonas y se sustituye por un Plan abierto y operativo. Salvando las reservas de toda índole y los espacios libres, todo el territorio es ciudad en potencia, y la localización y forma de la misma están condicionadas por las infraestructuras y dependen de la libre actuación de las iniciativas en torno de los incentivos que aquéllas hayan podido generar

8.<sup>o</sup> La atención a los medios económicos y financieros merece detenidos capítulos que se sintetizan en el apartado 11 del volumen segundo; la capacidad económica de la zona condiciona, de manera decisiva, las actuaciones y la propia concepción del Plan. Se estudian la capacidad potencial urbanística y las fuentes de financiación, la colaboración del capital privado y el papel protagonista de la inversión pública, si queremos de verdad mutar el modelo de desarrollo del área.

Se considera conveniente “a todas luces, alumbrar los recursos para el organismo gestor del urbanismo del área”, destacando la necesidad absoluta de que disponga de ingresos fiscales directos y la capacidad de liderazgo sobre las instituciones financieras del área.

9.<sup>o</sup> I. Desde 1968 aparecen dos líneas de desarrollo del Plan Metropolitano. La publicación por la Comisión Gestora del A. M. B. del estudio "Una estrategia de ordenación territorial 1974-1990", culminación de los trabajos dirigidos por don Victoriano Muñoz Oms y don José Luis Bruna de Quixano, que inscribe y desarrolla las líneas del Plan Director de 1968, en especial:

- a) Mantenimiento de la unidad de gestión de la totalidad del territorio.
- b) Introduciendo las técnicas modernas de información y definiendo ya con precisión las infraestructuras, actuaciones, costes y financiación de cada operación.
- c) Se plantea, además, el sistema moderno de Plan-Programa, con detinida definición de objetivos y medios, elección de prioridades y políticas sectoriales.

II. La compleja y difícil formulación del Plan General Metropolitano de Barcelona, en su versión inicial, aprobado el 29 de marzo de 1974 (Plan Masó-Serratosa-Solans), como culminación de los trabajos de las Ponencias de Revisión del Plan 1953, que desarrollaron el Ayuntamiento de Barcelona y la propia Corporación Metropolitana, y en su versión definitiva (Plan Viola-Subías-Solans), que afecta únicamente a los 26 municipios de la comarca barcelonesa.

10.<sup>o</sup> El acuerdo de 22 de febrero de 1968 del Consejo Pleno de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios y la "Comisión Provincial de Urbanismo", en sesión conjunta, decía:

- 1.<sup>o</sup> Aprobar el esquema del Plan Director, a efectos administrativos internos.
- 2.<sup>o</sup> Proceder a la revisión legal del Plan Comarcal de 1953, en versión definitiva.

*Destacamos aquí una primera ruptura del ámbito de planeamiento inicialmente notorio, propugnado por el Plan de 1968.*

- 3.<sup>o</sup> Habida cuenta del horizonte 2010 del P. D. del A. M. B., concretar y delimitar la parte de acción inmediata para el período de quince años.

*Destacamos una segunda ruptura del ámbito inicial.*

- 4.<sup>o</sup> Constituyendo una ponencia que redacte las bases de organizaciones y formas de gestión.

*Destacamos una nueva ruptura de la unidad de gestión.*

- 5.<sup>o</sup> Recomienda a la Diputación Provincial que anticipase la Revisión del Plan Provincial, en íntima relación y conexión con la parte exterior del P. D. del A. M. B. y "de los proyectos de polígonos de descongestión que pueden ser creados con el fin de intentar un desarrollo urbanístico equilibrado en toda la provincia".

*Subrayamos el golpe mortal inferido al P. D. del A. M. B. con este acuerdo. Las zonas de*

ensanche de una agrupación urbana tradicional pueden equipararse a los polígonos de descongestión de la ciudad-territorio propuesta. Son las áreas de generación de riqueza urbana que permitiría la financiación de las operaciones de reforma de los cascos existentes. A la ruptura de la unidad de gestión debe añadirse la ruptura de los canales de financiación y la introducción de rivalidades entre los organismos actores de gestión urbanística del área.

A partir de este acuerdo, los trabajos de la Comisión Gestora del Área Metropolitana tendrán únicamente valor teórico. Y los trabajos del Plan Comarcal de Barcelona, y luego Metropolitano, no podrán, en verdad, seguir las líneas rectoras del P. D. del A. M. B. Aislado de las zonas de ensanche, no puede desviar el flujo de población y el desarrollo del empleo en la medida que supone el P. D. y debe buscar un cierto nivel de equilibrio interno.

En esta fragmentación de competencias aparece un nuevo actor: el Instituto Nacional de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda crea Entidades Autónomas para la ejecución de las A.C.T.U.R.S. —actuaciones urbanísticas que se califican de "urgentes": son las fuertes polaridades de succión previstas en el P. D. 68 y recogidas en el III Plan de Desarrollo; son las denominadas nuevas ciudades y, en realidad, áreas de ensanche o desarrollo urbano dentro del sistema de ciudad-territorio:

- a) Riera de Caldas o Santa María de Gallecs.
- b) Mancomunidad Sabadell-Tarrasa.
- c) Martorell.
- d) En etapas posteriores: Tordera-Anoia; Vilafranca del Penedés y desarrollo regional.

Hoy sólo está realizada la expropiación de Riera de Caldas, 1.500 Ha., así como los Proyectos de Urbanización sin que se haya realizado obra alguna.

El Centro Direccional San Cugat-Sardanyola, previsto en el P. D. 68 como contrapeso del área central barcelonesa, queda en manos de la Corporación Metropolitana como testigo de la mayor o menor capacidad de gestión de la misma.

La unidad de acción dentro del territorio metropolitano, el concepto de Plan-Programa, la recuperación de plusvalías de la urbanización, la permute en gran escala de terrenos afectados por terrenos de ensanche, la política de descentralización industrial, etc., factores esenciales del P. D. del A. M. B., quedan rotos.

El Decreto-Ley de 24 de agosto de 1974 crea la Corporación Metropolitana de Barcelona como sucesora de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, pero en el mismo ámbito jurisdiccional de ésta.



## Plan Director del Área Metropolitana. 1966

El P. D. del A. M. B. ha sido destinado prácticamente a muerte:

- Sin representatividad directa, sino indirecta entre los directivos de los 26 municipios.
- Sin tributación directa, sino financiada por porcentajes de los presupuestos estatales y de los 26 municipios —que se pagan o no—.
- Sin incremento de jurisdicción territorial y sin fácil actuación directa en las zonas de ensanche.

El inmenso esfuerzo público que supone la estabilización y equipamiento del sistema de 26 municipios, Plan Comarcal y Metropolitano, supone una tensión política tremenda.

Se ha cercado tajantemente la expansión de la urbanización comarcal; se han afectado espacios importantísimos para equipo y espacios libres; y la reforma de la ordenanza de edificación, reduciendo la intensidad de techo edificable, es un hecho.

En consecuencia, la capacidad inversora que hasta hoy se ejercía en Barcelona-ciudad deberá dirigirse hacia la "ciudad-territorio". Sin embargo, las alternativas positivas de ensanche y expansión no están concretadas; la interacción entre expansión urbana y reforma interior falla por la expansión, poniendo en grave peligro la viabilidad de la reforma interior propuesta.

Hasta aquí se han expuesto síntesis de la Memoria del P. D. del A. M. B. y constataciones de las tareas posteriores ligadas a aquél. Tratemos de plantear un mínimo de teoría sobre el problema urbano barcelonés:

### I. Indispensable toma de conciencia histórica:

Barcelona medieval aparece como una "quasi" ciudad-estado. Por el nivel de sus fueros (cuerpo ejecutivo y cuerpo legislativo, "Battle", coronel de la milicia y derecho de armar galeras; designación de cónsules por todo el Mediterráneo y derecho de represalia contra naves).

Emisión de moneda propia, franquicias y peajes.

Jurisdicción territorial sobre 30.000 Ha., comprendiendo Barcelona-ciudad y las parroquias del llano.

Ya Pedro II el Grande, al dar forma a las Cortes del Reino de Aragón, y Pedro II el Ceremonioso, al instituir la Diputación del General dentro de Barcelona-ciudad, dan forma a la presencia del Estado-región frente a la ciudad.

La Administración local y el Estado mantienen relaciones armoniosas y pactadas hasta 1716 en que Felipe V, al dictar el Decreto de Nueva Planta, suprime los fueros y los medios económicos propios tal como ha ocurrido en las demás ciudades-estado de Europa; pero, además, cercena la base territorial de la ciudad. Las 30.000 Ha. quedan reducidas al recinto amurallado y a la zona polémica-militar no edificable que la envuelve.

Además, las parroquias del llano barcelonés lentamente van creciendo y conquistando el título de

municipio de igual entidad y con fines contrapuestos al de Barcelona; la balcanización del área por el Estado ya centralizado es un hecho.

II. La vitalidad de la ciudad no se reduce por Decreto e inmediatamente se inicia la cadena del crecimiento urbano barcelonés:

El desarrollo de la economía local, concentrada en el trabajo y olvidada de la política, conduce a un fuerte desarrollo demográfico, básicamente por inmigración. Cerrada la expansión urbana, la ciudad se densifica, colmata huecos y superpone edificación, se empobrece el equipo y la mezcla de usos es inconcebible.

La falta de espacio urbano es considerado por los historiadores como el primer problema del siglo pasado; causa de epidemias de cólera, tifus y agitación social constante.

El masoquismo y la ironía de la raza presenta el problema como avaricia y avidez del palmo cuadrado sin comentarios.

En este contexto de extrema limitación de espacio urbano, la presión pública consigue una explosión urbana en mancha de aceite, pero fuertemente estructurada: el Ensanche Cerdá; operante sobre terrenos libres salvo los reducidos cascos de las parroquias con máxima rentabilidad, con mínima necesidad de infraestructuras globales y mínima resistencia a la política de reanexión de las parroquias convertidas en tanto en municipios.

Un negociado de plusvalía y un presupuesto de ensanche permite su ejecución sin apoyo alguno del Estado y, asimismo, financia los inicios de reforma de la ciudad antigua. Sin embargo, el ciclo de escasez de espacio, la presión urbanizadora, la densificación, colmatación y superposición —empobrecimiento de equipo y mezcla de usos— se reitera históricamente para una ciudad encerrada entre otros municipios.

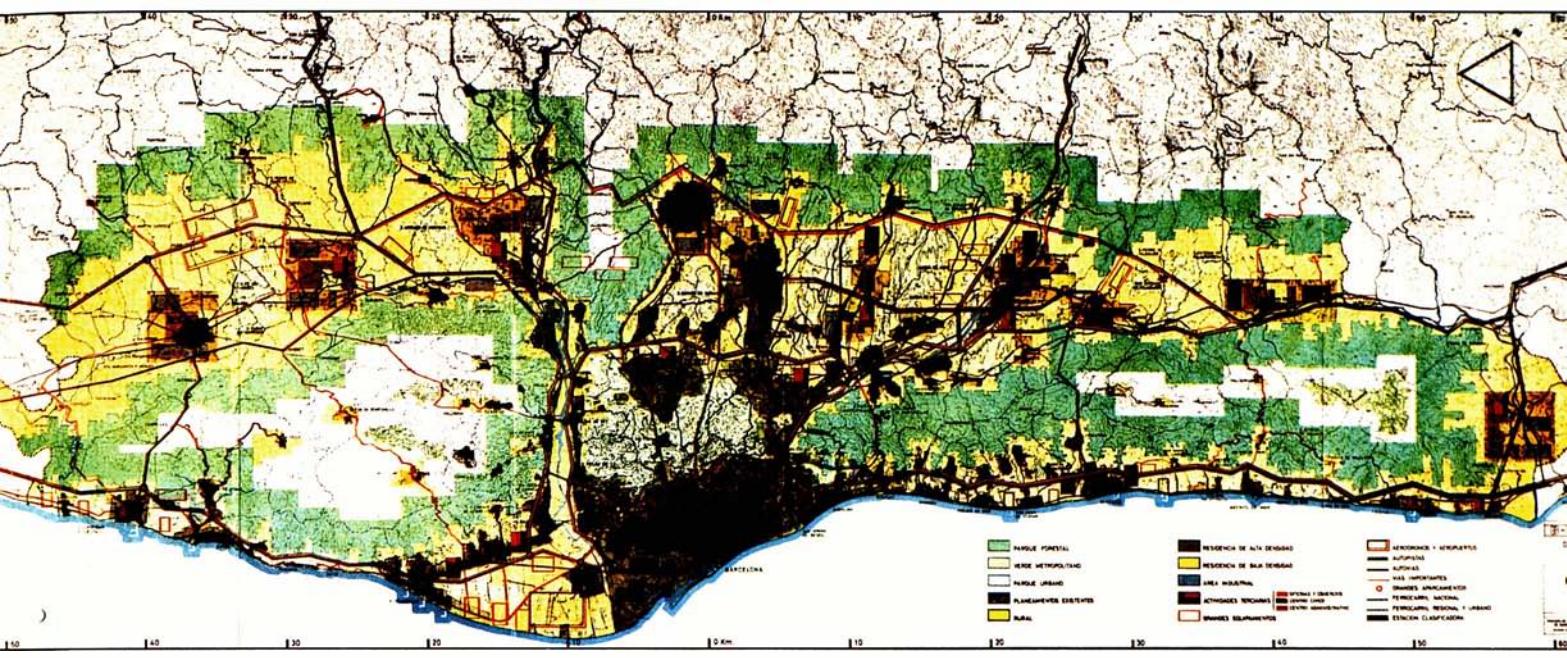
III. El Plan Comarcal de 1953 plantea una primera versión de ciudad-territorio; modelo teórico y prospectivo del debe ser a escala comarcal de 50.000 Ha. con 15.000 Ha. de casco urbano previsto; 30 por 100 "puesto en valor" y 70 por 100 libre. Con un techo teórico de población hasta 2.500.000 habitantes y un cierre real de urbanización de la misma a 8.000 Ha., para Barcelona capital.

Con 27 municipios incluidos en un sólo ámbito y sujetos a un órgano de mero control urbanístico y luego promotor de servicios comunes; que inicia sus tareas con un presupuesto de 20.000.000 de pesetas que asciende a 200 cuando viene sustituida por la Corporación Metropolitana, dotada hoy de 1.000.000.000 de presupuesto.

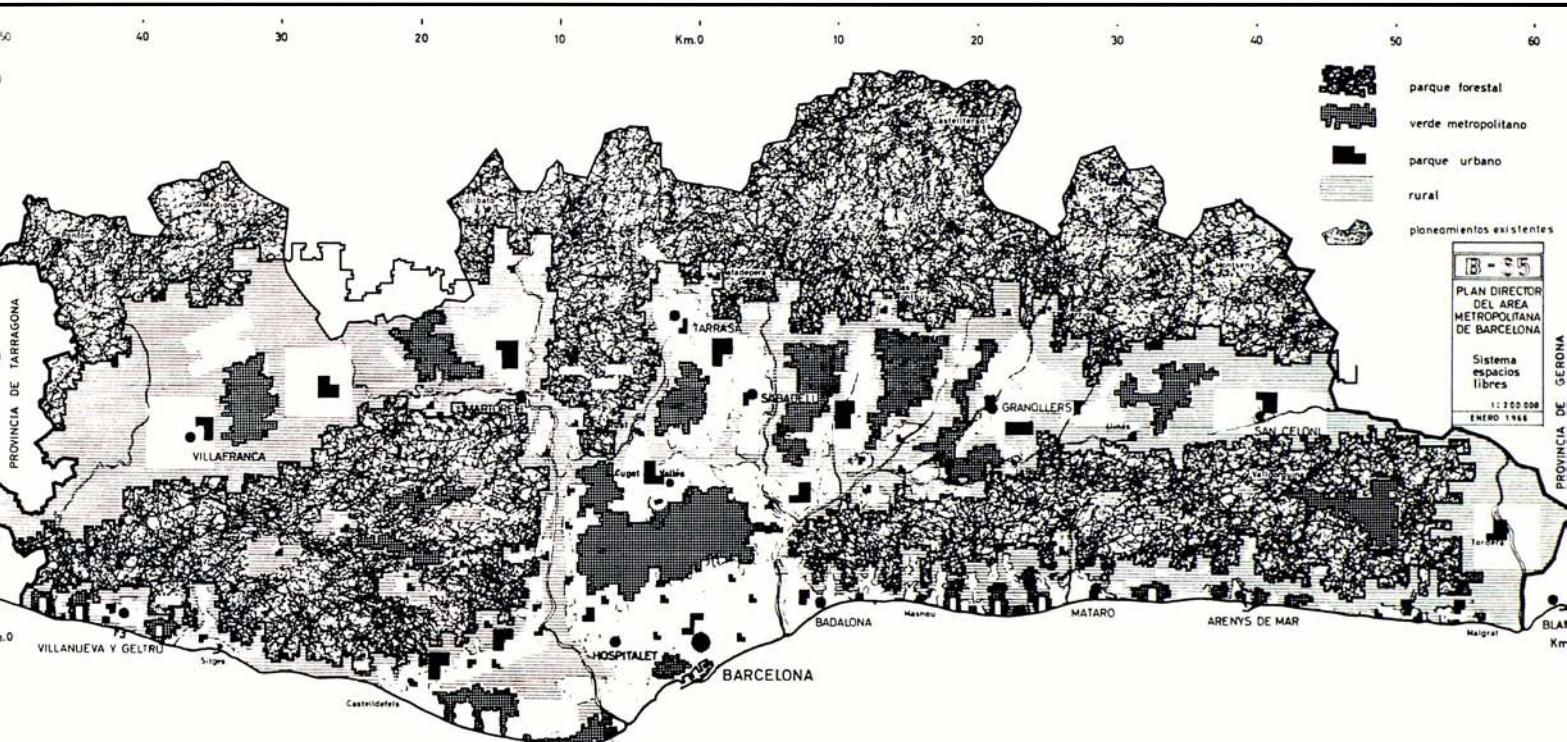
Formalmente se abandona la mancha de aceite y se organiza un sistema policéntrico: los ensanches están en San Cugat, Sandanyola, Hospitalet y Badalona.

Políticamente la nueva forma obliga al abandono de la anexión de nuevas parroquias-municipios que se sustituye por el control urbanístico común.

No hay aparición de un nuevo gestor urbanístico, lo cual va a suponer que los municipios con fuerza urbanizadora no van a tener ensanches; ni, por tanto,



Plan Director del Añen Metropolitana de Barcelona 1966.



#### Sistema de espacios libres.

retorno de plusvalías. Los municipios que gozan de la expansión no tienen fuerza urbanizadora para llevárselo a cabo y en ellos aparece el suburbio y hoy el caos.

La gestión urbanística común no aparece hasta el órgano metropolitano y está fuera de escala de los 1.000.000.000 de pesetas de dotación global.

IV. El Esquema Director 65-68, que hemos glosado, reitera el modelo urbanístico de ciudad-territorio a escala monumental: 300.000 Ha. de jurisdicción, 50.000 Ha. de "ciudad" (16 por 100 del total). Techo teórico de población 6.500.000 habitantes: 166 municipios incluidos.

Modelo que ha suscitado resistencias políticas in-

comprendibles aún en la actualidad; ya que no se trata de una concepción utopista, sino de un intento de sobreponer una estructura urbana sobre la realidad existente y de establecer un estatuto jurídico del suelo. Pretensión alcanzada ya en zonas tan polémicas de Europa como son el Rhur, el Ramstat holandés o las áreas de París y Londres.

El Plan de 1953, pese a sus directrices de **contención** final, dejaba vírgenes amplios **ensanches** en la propia área barcelonesa y municipios centrales (ensanches de Levante, Norte y Sur; zona de los "Tres Turrons"; zona de Bellvitge, Montigalá, etc.) y establecía un enorme potencial edificable, fuera de escala con los objetivos de contención. El proceso urbanizador

se ha desarrollado sin trabas, pero en forma congestiva, contraria a los objetivos.

Sin embargo, la Revisión del Plan Comarcal de 1974, hoy Plan Metropolitano 76, asume los objetivos globales y racionalmente adopta las medidas operativas de limitación de edificación, enriquecimiento de sistemas viales y equipamiento y básicamente de contención de la mancha urbana y de su densidad.

Por tanto, hoy la necesidad de expansión exterior al Plan es ineludible; de otro modo, se reiteraría el proceso tradicional de densificación y concurrencia del planeamiento. En detrimento de la calidad de vida y de la propia función económica, social y cultural del área barcelonesa.

V. Los planes de urbanismo vigentes en la comarca, hoy Área Metropolitana legal, y en la parte externa de la misma, o Área Metropolitana técnica, establecen estatutos rigurosos, equilibrados y de uso de suelo, lo cual es evidentemente positivo. Sin embargo, establecen la limitación del "bien" suelo urbanizado, sin procesos adecuados de movilización del mismo; por ello, pese al horizonte dilatado de su concepción, resultan de carácter malthusiano. El marco físico de vida vuelve a ser limitado, cuando las tendencias urbanizadoras no registran restricción alguna; véase el último Padrón que mantiene el contingente global de inmigración al área.

Los científicos locales hacen continuas llamadas contra la meta del crecimiento ilimitado del área:

"El crecimiento es imprescindible para todo organismo vivo, pero solamente hasta llegar a adulto. El organismo adulto deja de crecer y se dedica a vivir. Los ecosistemas maduros son complejos y estabilizados, han adquirido la biomasa que necesitan. Los ecosistemas jóvenes son simples e inestables y evolucionan hacia la complejidad óptima que necesitan; su productividad es alta y las piezas que los integran son sustituidas continuamente. El campo de cultivo produce mucho trigo, pero no produce el bienestar de un bosque." (1)

En nuestra opinión, la ciudad y la urbanización barcelonesa están muy lejos de la madurez; avanzan hacia la complejidad, pero están lejos de la biomasa que asegura su estabilización. Los planes urbanísticos no pueden ser malthusianos ni quedar cortos, sino que deben dirigir la expansión hacia los terrenos adecuados, como propuso el Esquema Director de 1968, y es indispensable avanzar los mecanismos de realización y de recuperación de plusvalías. Sólo así será posible constituir un marco de vida y de actividad racional y hacerlo disponible con el máximo respeto a los valores de la naturaleza.

Sostenemos que la vida es más fuerte que el plan simplemente malthusiano y que sin la expansión en las comarcas interiores, y aun por todo el área de la región, a horizonte 2000, en las 50.000 Ha. de la Comarca, donde hoy hay 3.000.000 de habitantes y 30.000 Ha. de urbanización, se concentrarían 6.000.000 de habitantes con las 50.000 Ha. colmatadas de urbanización aglomerada y uniforme.

VI. Damos fin a estas notas, apuntando los principios y métodos de análisis en que se fundamentan.

Partimos de las tesis de J. C. Amson, "Modelos de equilibrio en ciudades", Universidad de St. Andrew, Scotland, 1972. Compartida en su esencia por la matemática más actual.

En el espacio cívico, los "átomos urbanos" (población, equipo, servicios, infraestructuras...) adoptan configuraciones de equilibrio durante largos períodos de tiempo; que se transforman en otros a través de fases catastróficas, más o menos súbitas, en que el equilibrio queda roto por la introducción de una innovación tecnológica, infraestructura potente, nueva conducta de mercado o política de planeamiento.

Dentro de una configuración de equilibrio, los componentes urbanos interactúan a imagen de un plasma gravitatorio; sujetos a fuerzas de coerción y dispersión, según las masas cívicas de cada grupo social, responden a coerciones de localización y compiten según gradientes de satisfacción potencial (económico, social o psicológico) directamente ligada a la densidad o presión.

En tales fases es posible, por tanto, formular ecuaciones de estado que describen o bloquean el sistema urbano real y hacen "predecible" la evolución del mismo. La ecuación de estado más general permite ejercicios de dimensionado del fenómeno urbano y de su expansión. Aquí señalamos unos hitos globales; en el ámbito metropolitano teórico (Plan 1968) de 300.000 Ha., de población de 6.500.000 habitantes, se requiere un orden de magnitud de 50.000 Ha. de mancha urbana puesta en valor.

Población y urbanización que, localizada en la Comarca de 1953, hoy Corporación Metropolitana, de 49.000 Ha., llena todo el territorio con pérdida de todos los espacios de valor natural y haciendo imposible una estructura diferente de polos de interés.

Localizados predominantemente y racionalmente en el ámbito de las 300.000 Ha., dan lugar a alguna de las variantes de 1968.

Localizados, en parte, en el ámbito provincial o regional anterior al de 1968, supondrían una mayor ambición.

Todos estos modelos son profundamente modificados en relación con la mancha de aceite amorfa y espontánea; el mercado de techo valora hoy en 6.000 pesetas la repercusión de suelo sobre el metro cuadrado de edificación en la corona periférica de Barcelona-ciudad, y en 2.000 al otro lado de la Sierra de Collserola.

La ejecución de los mismos exige, por tanto, una administración activa y potente, líder del desarrollo urbano. Basta decir que la agencia de "Adquisitions foncières" de la región de París ha adquirido 24.000 Ha. en los diez últimos años: 10.000 destinadas a "ciudades nuevas", más 14.000 de espacios libres o separadores pasivos entre aquéllas y equipamientos.

Urge esta dimensión de la gestión del suelo, urge la realización de las infraestructuras generales y de la urbanización concreta de las polaridades de ensanche, urge una política de equipamiento de la ciudad antigua y de la nueva; todo ello de acuerdo con un Plan Director para provocar la "catástrofe" capaz de romper la actual tendencia centrípeta y alcanzar la nueva configuración de equilibrio en ciudad-territorio.

La simple "respuesta administrativa" dentro de los límites del Área Metropolitana 1974 constituye un modelo congestivo. Es indispensable una respuesta política de mayor ámbito.

(1) FOLCH Y GUILLEN, Ramón: *Natura, us o abús?* Barcelona, 1975.